

RESOLUCIÓN No. 112 Septiembre 28 de 2022

Por medio de la cual se designa las Selecciones Colombia de Hockey Patín en las categorías Junior Sub 19 Varones y Senior Varones que participará en los World Skate Games, que se realizarán en la ciudad de San Juan – Argentina desde el 30 de octubre al 6 de noviembre (Junior Sub19 Varones) y del 7 al 13 noviembre (Senior Varones)

El Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la World Skate invitó a la Federación Colombiana de Patinaje a participar en los World Skate Games a realizarse en la ciudad de San Juan – Argentina en los meses de octubre/noviembre.

Que de acuerdo al Estatuto de la Federación Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Designar la Selección Colombia de Hockey Patín en la categoría Junior Sub 19 varones que participará en los World Skate Games, que se realizarán en la ciudad de San Juan, Argentina del 30 de octubre al 6 de noviembre.

Parágrafo 1º La selección Colombia en la Categoría Junior Sub 19 Varones estará conformada por los siguientes deportistas:

Nº	NOMBRE DEL DEPORTISTA	LIGA	POSICION
1	Samuel Aristizábal Montoya	ANTIOQUIA	ARQUERO
2	Óscar Giovanni Pataquiva Amaya	BOGOTÁ	JUGADOR
3	Nicolás Joya Hernández	BOGOTÁ	JUGADOR
4	Samuel Correa	ANTIOQUIA	JUGADOR
5	Nicolas Rodrigo Zapata Cano	ANTIOQUIA	JUGADOR
6	Mateo Saleme Cardona	ANTIOQUIA	JUGADOR
7	Sergio Mauricio López Acosta	BOGOTÁ	JUGADOR

8	Juan David Rodríguez Posada	BOGOTÁ	JUGADOR
9	Lukas Rodríguez Echeverry	CALDAS	JUGADOR
10	Juan David Palacio Beltrán	BOGOTÁ	ARQUERO

Parágrafo 2° Los deportistas convocados deberán presentarse en la concentración previa a realizarse en Medellín desde el día 17 de octubre y hasta el 26 de octubre. Los deportistas deben asumir los costos de traslados y hospedaje durante la concentración, así como los costos de traslado a los WSG 2022 en Argentina desde el día 27 de octubre (pasajes y seguro de asistencia internacional), hospedaje, comidas y gastos generales de estadía durante los WSG en San Juan.

La Federación suministrará los costos de inscripción, uniformes de equipo y de presentación y del Cuerpo Técnico durante la realización de los World Skate Games desde el 27 de octubre hasta el 13 de noviembre.

ARTÍCULO 2° Designar la Selección Colombia de Hockey Patín en la categoría Senior Varones, que participará en los World Skate Games, que se realizarán en la ciudad de San Juan, Argentina del 6 al 13 de noviembre.

Parágrafo 1° La selección Colombia en la Categoría Senior Varones estará conformada por los siguientes deportistas:

N°	NOMBRE DEL DEPORTISTA	LIGA	POSICION
1	Juan Sebastián Canizales Bedoya	VALLE DEL CAUCA	ARQUERO
2	José Alejandro Naranjo Arango	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR
3	Daniel Hoyos Restrepo	CALDAS/ESPAÑA	JUGADOR
4	Camilo Ramírez Trujillo	CALDAS/ESPAÑA	JUGADOR
5	Jonathan Giraldo	CALDAS	JUGADOR
6	Esteban Sáenz Ruiz	CALDAS	JUGADOR
7	Jerónimo Calle Yepes	ANTIOQUIA	JUGADOR
8	Luis Miguel Martínez Giraldo	CALDAS/FRANCIA	JUGADOR
9	Esteban Campo Arango	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR
10	Esteban Gallego Zuluaga	ANTIOQUIA	ARQUERO

Parágrafo 2° Los deportistas convocados deberán presentarse en la concentración previa a realizarse en Medellín desde el día 23 de octubre y hasta el 26 de octubre. Los deportistas deben asumir los costos de traslados y hospedaje durante la concentración, así como los costos de traslado a los WSG 2022 en Argentina desde el día 27 de octubre (pasajes y seguro de asistencia internacional), hospedaje, comidas y gastos generales de estadía durante los WSG en San Juan.

La Federación suministrará los costos de inscripción, uniformes de equipo y de presentación y del Cuerpo Técnico durante la realización de los World Skate Games desde el 27 de octubre hasta el 13 de noviembre.

ARTÍCULO 3° El grupo misional a cargo de estas selecciones estará conformado por:

• Técnico Nacional:	André Matos Chaves.
• Asistente Técnico:	Diego Canizales
• Fisioterapeuta:	Hugo Bedoya
• Delegado	Ricardo Suarez

ARTÍCULO 4° La Federación Colombiana de Patinaje no asume ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento y la concentración previa, por tal razón, cada deportista, delegado y entrenador deberá contar con su seguro de accidentevigente con cobertura internacional, EPS, salud prepagada, etc.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. a los 28 días del mes de septiembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
Presidente Fedepatín.

RICARDO SUÁREZ
Presidente C.N.H.P.